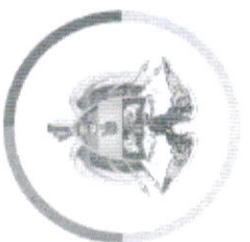


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLÍN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **126**

Fecha Estado: 04/09/2018

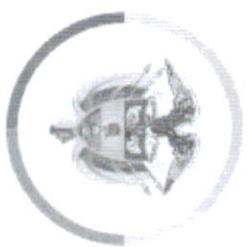
Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001402270520140044500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	MIRYAM JULIET VARGAS LOPEZ	Auto pone en conocimiento Agosto 31 del 2018. Requiere al cajero pagador por primera vez, c.g.	31/08/2018		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/09/2018 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLÍN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **133**

Fecha Estado: 04/09/2018

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920080084600	Ejecutivo Singular	ACTUAR FAMILIARES	LUIS IVAN SOLIS QUINTERO	Auto aprueba liquidación Septiembre 03 del 2018. Se aprueba la liquidación del crédito. c.g.	03/09/2018		
05001400301520070029200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CARLOS HUMBERTO BORRERO COPELE	MARIALIUDVILLA RESERPIO	Auto pone en conocimiento Septiembre 03 del 2018. Ordena expedir nuevo oficio dirigido al Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Medellín. c.g.	03/09/2018		
05001400301520130069100	Abreviado	MARCELA RIOS ZULUAGA	MARIA HELENA CLAVIJO DE MONTOYA	Auto pone en conocimiento Septiembre 03 del 2018. Aclara auto. c.g.	03/09/2018		
05001400301820130055000	Ejecutivo Singular	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	JHONNY ALEXANDER CADAVID RUIZ	Auto termina proceso por pago Septiembre 03 del 2018. Se termina el presente proceso por pago total de la obligación. Ordena levantamiento de las medidas cautelares decretadas. c.g.	03/09/2018		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/09/2018 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)